

DECLARACIÓN DEL DÍA 28 DE OCTUBRE COMO DÍA DE LA EMPRESA EN ANDALUCÍA

El 23 de febrero del año 2022 el Parlamento de Andalucía, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, aprobó una Declaración Institucional en la que manifestaba la oportunidad de fijar el 28 de octubre como fecha para la celebración de una efeméride relacionada con la Empresa, declarando ese día representativo como el marco temporal para resaltar la importancia del tejido empresarial en Andalucía.

Posteriormente, el 8 de marzo de 2022, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía hizo suya esa Declaración y acordó declarar el 28 de octubre como “Día de la Empresa Andaluza”, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las Entidades Locales, que de acuerdo con la Carta Europea de Autonomía Local son uno de los principales fundamentos de un régimen democrático, se erigen como instituciones fundamentales investidas de competencias efectivas que permiten una administración a la vez eficaz y próxima al ciudadano.

Tanto la Constitución Española, como el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establecen un amplio listado de distribución de competencias que inciden sobre el conjunto de la ciudadanía y, especialmente, sobre el ejercicio de la actividad empresarial, que en su conjunto se ve beneficiada por esa vocación de eficacia y proximidad al ciudadano propia de las Entidades Locales.

En ese contexto, las Entidades Locales andaluzas entienden oportuno hacer suyo y replicar en su ámbito territorial propio la celebración del 28 de octubre como Día de la Empresa en Andalucía, reconociendo así que:

- La libertad de empresa determina la capacidad competitiva de un territorio, motor esencial para la creación de riqueza económica y social de un país.
- La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía han consolidado la libertad de empresa y el modelo de economía social de mercado, garantizando el respeto a la libertad individual y colectiva, en la firme creencia que no exista la una sin la otra.

- El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la política económica de Andalucía promoverá la capacidad emprendedora y las iniciativas empresariales, por lo que su fomento e impulso forma parte de las obligaciones de las instituciones andaluzas.
- La Ley de Autonomía Local de Andalucía reconoce expresamente el reto de equilibrar el interés general y los derechos de ciudadanía con la libertad de empresa mediante una rigurosa justificación de la iniciativa pública conforme al principio de proporcionalidad.
- Las empresas, en su distinta dimensión y forma jurídica, deben responder con mayor intensidad en el ejercicio de su función social, tratando de mantener su actividad, incentivando la innovación, la generación de nuevos productos y servicios, en el marco del ejercicio de su responsabilidad social.

En definitiva, desde las administraciones públicas locales se realiza un reconocimiento por el derecho a la libre empresa, por el mantenimiento y creación de empresas como generadoras de empleo, por la producción de bienes y servicios propios, favoreciendo así la cohesión social y territorial y, por ello asumen el compromiso de conmemorar el 28 de octubre como Día de la Empresa en Andalucía en su ámbito territorial.

28 de octubre de 2025